



Reporte de Verificación

Dueño Forestal: **Ejido Santiago Coltzingo, Puebla**
Desarrollador del Proyecto: **Integradora de Comunidades Indígenas y Campesinas de Oaxaca**
Coordinador del Proyecto: **Adrián Nieves Ramírez**
Nombre del Proyecto: **Conservación y Captura de Carbono CO₂LTZINGO**
ID de CAR del Proyecto: **CAR1285**
Periodo de Reporte: **RP 1: 30/04/2017 – 31/03/2018**
Organismo Verificador: **Asociación de Normalización y Certificación, A.C.**
Versión del Protocolo: **1.5**

Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
Verificador Líder: **Alberto Jesús Ramírez Reyes**
Auditor Interno: **René Alberto Ibarra Jiménez**
Fecha de visita en campo: **20 al 24 de abril de 2018**
Fecha de reporte: **15 de enero de 2019**

Contenido

1) Introducción	3
a) Objetivos de Verificación	3
b) Alcance de la Verificación.....	3
c) Criterios de Verificación.....	3
d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad.....	4
e) Equipo de Verificación	5
f) Evaluación del Conflicto de Interés	5
2) Información del Proyecto	5
a) Antecedentes del Proyecto.....	6
b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas.....	6
c) Definición del Área del Proyecto.....	6
3) Actividades de Verificación	7
a) Evaluación del riesgo.....	7
b) Visita de campo	8
c) Revisión de escritorio	9
4) Criterios del Proyecto	10
a) Elegibilidad del proyecto.....	10
i) Localización	10
ii) Fecha de Inicio del Proyecto.....	11
iii) Salvaguardas Ambientales	11
iv) Salvaguardas Sociales	12
v) Adicionalidad.....	13
vi) Cumplimiento Regulatorio.....	14
b) Requisitos de Monitoreo	15
i) Límites para el Análisis de GEI.....	15
ii) Datos de Monitoreo.....	16
c) Cálculo de las Remociones de GEI	16
i) Línea de Base.....	16
ii) Remociones de GEI.....	17
iii) Hoja de Cálculo de Monitoreo de Carbono.....	17
5) Acciones Correctivas	18
6) Opinión de Verificación	18

Lista de Acrónimos

A	
AA	Área de Actividad o Áreas de Actividad
ANCE	Asociación de Normalización y Certificación, A. C.
AP	Área de Proyecto
C	
CAR	Climate Action Reserve, Reserva de Acción Climática, La Reserva.
CMW	Hoja de cálculo
CO ₂ e	Equivalentes de CO ₂ e es una unidad de medida que se emplea para equiparar el poder calorífico de un GEI con el del CO ₂ de manera que se pueda emplear como un estándar de cuantificación de toneladas de GEI emitidos, removidos o evitados.
CRTs	Climate Reserve Tonnes. Unidades de medida empleadas para cuantificar los <i>offsets</i> de un proyecto de captura de CO ₂ registrado en La Reserva.
D	
DAP	Diámetro a la Altura del Pecho (estandarizado a 1.30cm de altura).
DF	Dueño Forestal. Titular legalmente identificado de la propiedad del predio forestal; puede ser una figura moral o una persona física.
DP	Desarrollador del Proyecto
F	
FANAR	Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios. La página web oficial del Gobierno de la República lo describe como "Es un programa de carácter voluntario y gratuito, que otorga certeza jurídica y seguridad documental a las familias que habitan en núcleos agrarios mediante la regularización y certificación de las tierras que tienen en legítima posesión".
G	
GEI	Gases de Efecto Invernadero.
I	
ICICO	Integradora de Comunidades Indígenas y Campesinas de Oaxaca, A.C.
K	
KML o .kml	Extensión de archivos empleados en mapas de Google Earth
KMZ o .kmz	Extensión de archivos empleados en mapas de Google Earth
N	
NMX-AA-143-SCF-2015	Norma mexicana de cumplimiento voluntario que certifica el manejo sustentable de los bosques bajo aprovechamiento maderable.
NOM	Norma Oficial Mexicana (Instrumento de cumplimiento obligatorio en territorio nacional).
NOVA/COI	Notificacation Of Verification Activities / Conflict Of Interest (Notificación de Actividades de Verificación / Conflicto de Interés).
O	
OV	Organismo de Verificación
P	
PFM	Protocolo Forestal para México
PHINA	Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. El sitio web del Gobierno de la República lo describe de la siguiente manera: "El PHINA es un sistema de información del Registro Agrario Nacional (RAN), gratuito y abierto a todo el público, que a través de su nueva plataforma tecnológica facilita la consulta de la historia y evolución de los núcleos agrarios en México".
PMF	Programa de Manejo Forestal
PR	Report Period (Periodo de Reporte), es el periodo que el Dueño Forestal / Desarrollador de Proyecto reporta a la Reserva y es sujeto del Reporte de Verificación.
PSTF	Prestador de Servicios Técnicos Forestales
R	
RAN	Registro Agrario Nacional.
RP	Reporte del Proyecto
S	
SA 1 a 6	Salvaguardas Ambientales 1 a 6 del PFM.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SS 1 a 11	Salvaguardas Sociales 1 a 11 del PFM.

1) Introducción

Se verificó el proyecto **Conservación y Captura de Carbono CO₂LTZINGO**, ID de CAR del Proyecto: CAR1285 sobre el periodo de reporte RP 1: 30/04/2017 – 31/03/2018.

La verificación en campo y escritorio tuvo lugar en abril de 2018 y se realizó principalmente con base en la versión 1.5 del Protocolo Forestal para México de la Climate Action Reserve (14 sep. 2017).

Este Reporte de Verificación presenta las conclusiones de la verificación y proporciona una descripción del proceso de la misma. Esta es la primera verificación de las remociones para el proyecto de Conservación y Captura de Carbono CO₂LTZINGO.

El Reporte se emite con base en la versión 1.5 del documento (septiembre de 2018), en la Errata y Clarificaciones ver. 1.5 (mayo 2018) y el Resumen de Cambios de la Versión 1.0 a 1.5 del Protocolo Forestal para México (septiembre 2017).

a) Objetivos de Verificación

El propósito de auditoría consistió en verificar la captura de carbono forestal correspondiente al Periodo de Reporte RP 1: 30/04/2017 – 31/03/2018 en la superficie de bosque mixto de coníferas-encino bajo manejo forestal sustentable del ejido Santiago Coltzingo, Puebla, denominada a partir de ahora como “el proyecto”.

b) Alcance de la Verificación

Se verificó el Periodo de Reporte 1: RP 1: 30/04/2017 – 31/03/2018 de la captura de CO₂ dentro de las 1,428.71 ha correspondientes a el Área de Actividad contenidas en las 3,092.14 ha del Área de Proyecto que suscribe el “proyecto” con el siguiente alcance:

- Revisión de la línea base del proyecto
- Revisión de la legalidad de la posesión de la tierra.
- Revisión de la Titularidad de los dueños del proyecto
- Toma de datos de biomasa del arbolado presente en las parcelas seleccionadas
- Actividades
 - a) Primera Reunión para iniciar verificación: 20 de abril de 2018
 - b) Fechas para visitar el sitio: 20, 21, 22 y 23 de abril de 2018
 - c) Revisión de datos: mayo a junio de 2018
 - d) Revisión de documentación de proyecto: abril a mayo de 2018
 - e) Emisión de reporte de verificación: mayo a junio de 2018

c) Criterios de Verificación

- Protocolo Forestal para México (PFM) Versión 1.5 (14 de septiembre de 2017)
- Resumen de Cambios de la Versión 1.0 a 1.5 (14 de septiembre de 2017)
- Erratas y Clarificaciones del PFM Versión 1.5 (14 de mayo de 2018)
- Guía de Verificación del PFM Versión 1.5 (14 de septiembre de 2017)

FORAMB-P04.07

- Guía de Cuantificación de Acervos de Carbono y Monitoreo del Proyecto Versión 1.5 (14 de septiembre de 2017)
- Manual del Programa de Verificación (8 de febrero de 2017)
- Manual del Programa (septiembre 1 de 2015)

d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad

ANCE realizó la verificación de actividades descritas por CAR en el Protocolo Forestal para México V. 1.5 y en la Guía de Verificación V. 1.5, para determinar si el proyecto cuenta con un nivel de confianza que demuestre que las remociones de CO₂e son materialmente correctas. Se utilizaron los criterios de CAR para determinar si la línea base atendió cada requisito del Protocolo Forestal para México (PFM) V. 1.5.

Sólo los proyectos que cumplen con el PFM de CAR son verificados.

El Organismo de Verificación considera que no existen errores materiales, omisiones o declaraciones erróneas que han pasado desapercibidas. El umbral de materialidad es específico para este proyecto y contiene elementos cuantitativos y cualitativos

Los proyectos sometidos a la Reserva deben de cumplir con un umbral de materialidad conocido como “estándar mínimo de calidad”, para lograrlo, el proyecto debe estar libre de errores, omisiones o declaraciones erróneas que puedan afectar la certidumbre en las remociones de GEI y por lo tanto en el cálculo del número de CRTs hecho por el Dueño Forestal.

Para asegurar el cumplimiento del estándar de calidad, los datos del inventario del dueño se compararán con los datos del verificador tal cual se describe en el punto 4.1 Verificación de Muestreo Secuencial; el análisis solamente fue basado en el CO₂e/ha.

Los estimados del inventario del Dueño Forestal deberán cumplir con la precisión mínima definida en la Guía de Cuantificación del Protocolo Forestal para México ±20% con un intervalo de confianza del 90%; estos datos se revisarán mediante el uso de CALCBOSK o la evaluación de los reportes de CALCBOSK que presente el Dueño Forestal.

Con respecto a la verificación del Nivel de Confianza y Evaluación de la Materialidad, se utilizó la metodología del Manual de Verificación del Programa de acuerdo con el punto 2.3.1. “Umbral de Materialidad Cuantitativa”, así como las ecuaciones correspondientes al cálculo de Nivel de Confianza considerando lo siguiente:

Periodo de Reporte 1: 30/04/2017 – 31/03/2018.

El Reporte de Proyecto menciona que el periodo registró 8,570 CRTs (dantes de la contribución al fondo de aseguramiento) en un periodo de 11 meses por lo que, al ser un reporte menor a los 12 meses que marca el punto 2.3.1 del Manual de Verificación del Programa, la cantidad de CRTs debe ser prorrateada de la siguiente manera:

$$\text{Prorrateo a 12 meses} = \left(\frac{8,570 \text{ CRT}}{11 \text{ meses}} \right) \times 12 \text{ meses}$$

$$\text{Prorrateo a 12 meses} = (779.091 \text{ CRT mes}) \times 12 \text{ meses}$$

$$\text{Prorrateo a 12 meses} = 9,349.091 \text{ CRT}$$

FORAMB-P04.07

El cálculo arroja 9,349.091 CRT, los cuales son <20,000 por lo que debería alcanzar un nivel de confianza >95% (error <5%) en relación con la reducción de emisiones calculadas por el organismo de verificación; sin embargo

$$\%Error = abs\left(\frac{Reducciones\ Declaradas - Reducciones\ Verificadas}{Reducciones\ Verificadas}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{7,855\ ton\ CO_2e - 7,855\ CO_2e}{7,855\ ton\ CO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{0\ ton\ CO_2e}{7,855\ ton\ CO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs(0\ ton\ CO_2e) \times 100$$

$$\%Error = 0\ ton\ CO_2e$$

$$Confianza = 100\% - \%Error$$

$$Confianza = 100\% - \%0\ ton\ CO_2e$$

$$Confianza = 100\% \ ton\ CO_2e$$

Las variables fueron sustituidas con datos provenientes de:
Reducciones declaradas: Hoja de Cálculo del Desarrollador del Proyecto
Reducciones Verificadas: Hoja de Cálculo del Verificador

e) Equipo de Verificación

1. Verificador Líder: Alberto Jesús Ramírez Reyes, Verificador Ambiental
2. Verificador Interno (Senior): René Alberto Ibarra Jiménez, Verificador Ambiental

f) Evaluación del Conflicto de Interés:

El organismo verificador forma parte de la Asociación de Normalización y Certificación (ANCE, A.C.), cuyo Organismo de Certificación realizó la evaluación y emisión del certificado de manejo sustentable de los bosques al ejido Santiago Coltzingo, bajo el estándar nacional NMX-AA-143-SCFI-2015, vigente de febrero de 2017 a febrero de 2021. Resultado de la evaluación de conflicto de intereses contenida en el formato NOVA/COI, se determinó que existe un nivel bajo.

2) Información del Proyecto

El Área de Proyecto se ubica en el ejido Santiago Coltzingo, localizado en el municipio de Tlahuapan, Puebla., en la región denominada Ixta-Popo, en la Sierra Nevada, perteneciente al Eje Neovolcánico Transversal. De acuerdo con la Resolución Presidencial de reconocimiento y titulación de tierras de fecha 19 de marzo de 1927, se dotó al ejido con 2,154 ha; posteriormente recibió una ampliación el 21 de abril de 1937 por 1,427 ha; seguida de una división resta de fecha 19 de abril de 1950 por 711 ha; una nueva ampliación de fecha 22 de septiembre de 1967 por 120 ha y una expropiación de fecha 03 de mayo de 1989 por 70.815785 ha, quedando con una superficie de Plano General de 2,919.184215 ha, como consta en el PHINA. Posteriormente, mediante Asamblea de Delimitación y Destino de Tierras Ejidales (ADDATE), certificado por el FANAR (Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios) de fecha 05 de noviembre de 2012, inscrita en el RAN el 12 de abril de 2013, se determinó una superficie de 3,092.142863 ha, libre de conflictos

FORAMB-P04.07

agrarios en el Área de Actividad. Esta superficie se encuentra inscrita en el PHINA con la Clave Única 2114109622139005, Folio Matriz 21TM00001018

La superficie se integra por dos polígonos, el primero consta de 2,106.39272335 ha y el segundo consta de 985.7501401 ha sumando en total las 3,092.142863 ha mencionadas.

El proyecto lleva un Periodo de Reporte (RP 1): 30/04/2017 – 31/03/2018.

a) Antecedentes del Proyecto

De acuerdo con la Autorización del Programa de Manejo Forestal, la superficie con cobertura forestal y sujeta de aprovechamiento en el ejido Santiago Coltzingo es de 1,049.41 ha; la asociación vegetal predominante es la de bosques mixtos de coníferas y encinos. En cuanto a aspectos social y cultural, la población total al 2010 se estimaba en 3,155 personas.

El predio cuenta con un certificado vigente resultado de la evaluación de la conformidad en la norma mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015 del manejo sustentable de los recursos forestales.

b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas

El propietario del proyecto “Conservación y Captura de Carbono CO₂LTZINGO” ID CAR 1285, es el ejido Santiago Coltzingo, representada por los órganos de representación ejidal.

El representante al inicio del proyecto es el C. Javier Juárez Hernández, Presidente del Comisariado Ejidal, mientras que el rol del coordinador del proyecto fue designado por el DF, en el acta de asamblea del 15 de noviembre de 2017, al C. Adrián Nieves Ramírez, cargo que ostenta hasta la actualidad y de quién se constató que forma parte del ejido como lo marca el PFM en el inciso 3.4.

El Desarrollador del Proyecto es la Integradora de Comunidades Indígenas Y Campesinas de Oaxaca, A.C. (ICICO), cuyo representante es el Ing. Carlos Marcelo Pérez González, quien se desempeña como director; este cargo fue votado a favor por la asamblea con la misma fecha que el Coordinador de Proyecto.

Entre los participantes en las actividades del desarrollo del proyecto, se encuentran: Inés Guadalupe Vázquez Barranco, Rosendo Pérez Antonio y Fernando Pérez Antonio como parte de la Integradora de Comunidades Indígenas y Campesinas de Oaxaca, A.C.

El DF presentó el documento emitido por la Procuraduría Agraria, con número de oficio No. DP.-594/2018 de fecha 04 de julio de 2018; en el cual se establece que la Procuraduría Agraria no cuenta con antecedentes de controversia por la posesión de la tierra en el que se involucren las tierras ejidales de uso común por lo que el ejido se encuentra libre de conflicto agrario.

De igual manera presentaron la Declaración de Propiedad del Dueño Forestal / Desarrollador del Proyecto firmada el 04 de junio de 2018 y sometida a la plataforma de la Reserva.

c) Definición del Área de Proyecto

El Área de Proyecto se encuentra en su mayoría dentro de un bosque de mixto de coníferas-encino; en la cual se estableció el Área de Actividad constando de un total de 500 parcelas, en una superficie de 1,428.71 ha. Se revisó el archivo KML con la ayuda de la herramienta Google Earth, donde se constató que se tiene identificada el área del proyecto, al igual que se tienen las 500 parcelas georreferenciadas.

FORAMB-P04.07

Se anexa un mapa del Área de Proyecto elaborado por ICICO.

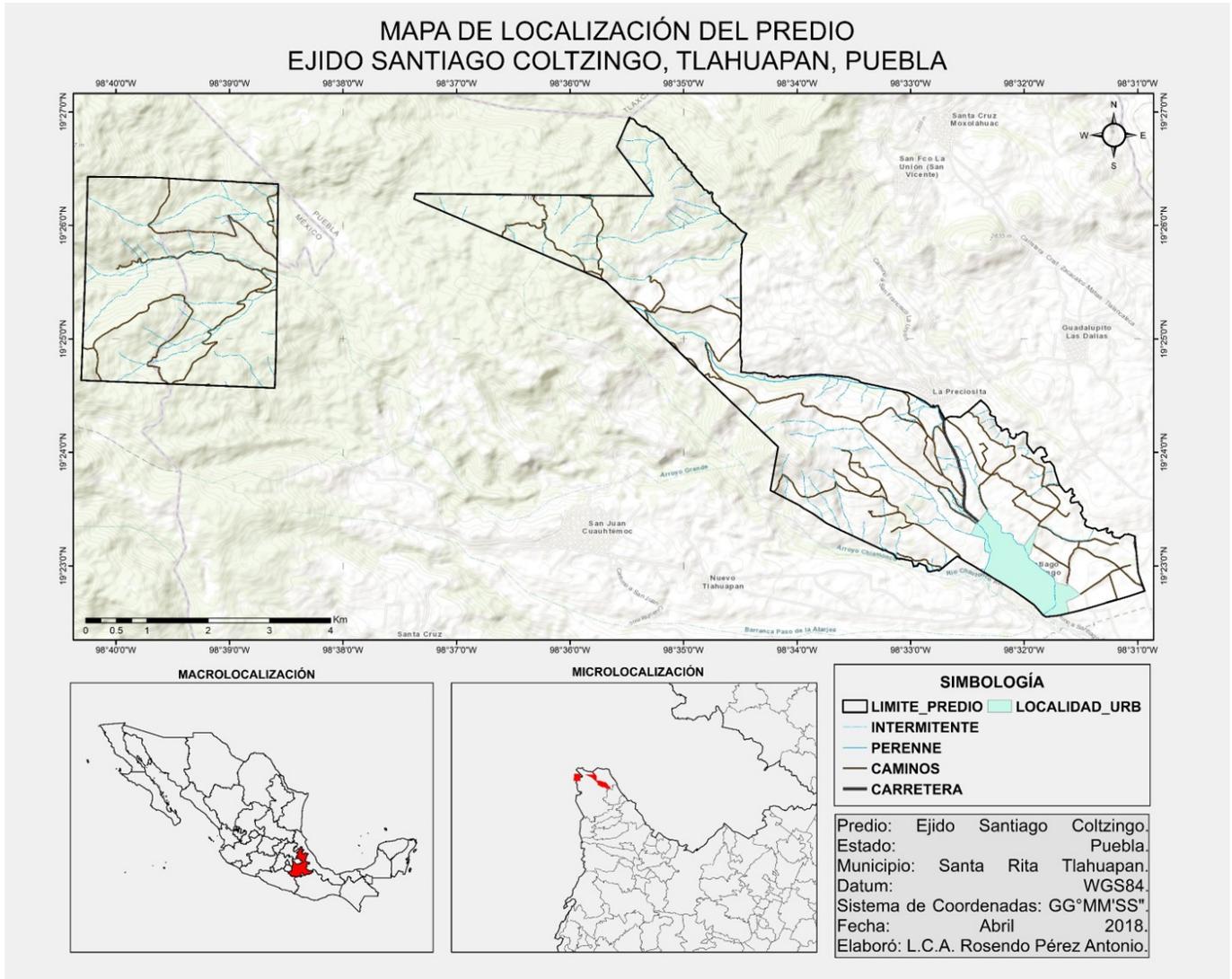


Fig. 1. Mapa de la ubicación y delimitación del Área de Proyecto generado por el Desarrollador de Proyecto; reproducido aquí con fines ilustrativos.

3) Actividades de Verificación

a) Evaluación del riesgo

Se realizó la evaluación de riesgo de acuerdo con el punto 4.2 del Manual de Verificación del Programa resultando lo siguiente:

Nivel de riesgo	Actividades	Justificación
1	Entrenamiento del Personal del Proyecto	Fundamental para el correcto establecimiento del inventario, ejecución de

FORAMB-P04.07

		los monitoreos, empleo de equipo; recopilación y análisis de datos.
2	Mantenimiento y operación apropiada del hardware del proyecto	La calibración del equipo, así como su operación podría sesgar los resultados
3	Datos de Cálculo	La fidelidad con que se hagan los datos de acuerdo con el PFM y la Guía de Cuantificación podría incidir en resultados erróneos.
4	Transcripción y manejo de datos	Errores frecuentes en la transcripción o manejo de datos podrían generar o incrementar la materialidad del proyecto.
5	Exactitud y Aseguramiento de Calidad / Control de Calidad en el proceso de toma de datos	El mantenimiento de la calidad en todos los pasos del desarrollo y verificación del proyecto es esencial, pero se asume que tanto el desarrollador como los verificadores conocen la aplicación del PFM, Guía de Cuantificación y de Verificación.
6	Propiedad de los derechos sobre la captura de CO ₂	Al ser un punto esencial previo al establecimiento del proyecto, se considera que en la fase de verificación ya no debería existir mayor problema en su cumplimiento. Sin embargo estos puntos se verificaron con base en los puntos del PFM, Guía de Verificación y Manual del Programa de la Reserva.
6	Cumplimiento del Proyecto con la Prueba de Requisitos Legales	
6	Cumplimiento del Proyecto con la Prueba de Desempeño	
6	Cumplimiento del Proyecto con legislación relevante	

Tabla 1. Evaluación del Riesgo

El nivel de prioridad ante el riesgo de verificación se determinó con base en una escala de 1 a 10, considerando 1 como el valor más alto en cuanto a la atención que debe ponerse en la verificación del Proyecto.

Ante este panorama, el plan de verificación se llevó a cabo de la siguiente manera:

1. Elección de ANCE por parte del DF/DP como OV acreditado ante la Reserva
2. Solicitud de Servicios emitida mediante el formato de ANCE
3. ANCE emitió una cotización por el servicio de verificación en campo
4. ANCE emitió un Plan de Auditoría que describió las actividades, fechas y nombres de los auditores participantes
5. Revisión de documentación del proyecto anidada en la red de la Reserva para verificar los puntos 3 y 4 de la Guía de Verificación
6. Selección de parcelas de acuerdo con la Guía de Verificación
7. Verificación de la aplicación de la metodología en campo según la Guía de Cuantificación
8. Verificación de los incrementos contrastados con lo reportado por el Dueño Forestal
9. Emisión del Reporte de Verificación
10. Emisión de la Lista de hallazgos
11. Emisión de la Declaración de Verificación
12. Reunión final con el dueño forestal
13. Carga del Reporte de Verificación, Lista de Hallazgos, Declaración de Verificación a la Reserva.

b) Visita de campo

Se realizó la visita de campo del 20 al 23 de abril de 2018 en el Área de Actividad del Proyecto; se verificó la captura de CO₂ conforme a lo establecido en el Protocolo Forestal para México y en la metodología de la Guía de Verificación del Manual del Programa de

FORAMB-P04.07

Verificación de la Reserva; se tomaron datos de 18 parcelas en campo y al procesar la información, después de 6 parcelas consecutivas se aprobó el análisis de muestreo secuencial (la Hoja de Cálculo del Muestreo Secuencial se adjunta a los documentos de verificación en la cuenta del Proyecto).

Las parcelas que se consideraron para verificación, así como su orden, se presentan a continuación:

Orden	No de Parcela	Orden	No de Parcela
0	22439	25	14131
1	1569	26	18300
2	14852	27	5130
3	12161	28	6377
4	14783	29	3715
5	3193	30	2932
6	21577	31	8084
7	6076	32	21314
8	10992	33	20867
9	10732	34	21247
10	6291	35	2641
11	3792	36	12687
12	21186	37	241
13	23201	38	17489
14	8606	39	6348
15	17788	40	8397
16	1521	41	17799
17	173	42	5544
18	18518	43	18741
19	7048	44	11215
20	16623	45	10851
21	17491	46	15745
22	10753	47	18945
23	2284	48	4304
24	22581	49	8514

Tabla 2. Orden y número de las parcelas que se consideraron para la verificación.

De acuerdo con el punto 3.6 de la Guía de Verificación, se verificó la aplicación de la metodología descrita en la Tabla 3.1 de la Guía de Cuantificación para el establecimiento de las parcelas y el levantamiento de datos biométricos.

c) Revisión de escritorio

El Organismo de Verificación realizó una revisión de escritorio de la documentación del proyecto, tal como Línea Base, Documentos, Formatos y Anexos enviados a CAR; ANCE consideró que la documentación sometida por parte del Proyecto **Conservación y Captura de Carbono CO₂LTZINGO** fue adecuada.

Se confirmó la elegibilidad del proyecto, conforme lo indica la sección 3.1 de la Guía de Verificación. Se verificó que la atestación de la propiedad está registrada en la Reserva en el Proyecto con ID CAR1285. El Dueño Forestal acreditó su identidad mediante documentos como las credenciales de los Órganos de Representación emitidas por el RAN, Acta de Elección de Autoridades Registro Federal de Contribuyentes, Carpeta Básica del Ejido, Resolución Presidencial publicada en el DOF; PHINA, entre otros.

La tenencia de la tierra se acreditó con la carpeta básica y se confirmó mediante un documento emitido por la Procuraduría Agraria, con número de oficio No. DP.-594/2018, de fecha 04 de julio de 2018, que hace mención de que el ejido donde se realiza el proyecto se encuentra libre de conflicto agrario.

Se revisaron los límites geográficos que definen el Área del Proyecto y el Área de Actividad mediante el mapa del proyecto y un archivo KML que contiene las parcelas del inventario; el cual fue legible y tuvo una representación precisa del Área de Proyecto. Por otro lado, presentaron un mapa general del ejido con la cobertura vegetal y uso de suelo, caminos, localidades, causes de agua y topografía.

Se corroboró que el Reporte de Proyecto (RP) describe las actividades que se implementarán para aumentar los acervos de CO₂ por encima de la línea base; los cuales se enlistan:

- a) Aprovechamiento: extracción de los volúmenes de cosecha con el método autorizado por la SEMARNAT así como la selección de arbolado decrepito, mal conformado, con daño mecánico, sobremaduros etcétera.
- b) Conservación: mitigación de los impactos ambientales ocasionados por el aprovechamiento forestal, a través de la aplicación de tratamientos complementarios como son:
 - control de malezas
 - podas
 - pre aclareos
 - brechas cortafuego
 - control de residuos

Además, se revisó el Programa de Manejo Forestal del predio para considerar los crecimientos por arriba de los inventarios definidos en él, los cuales se encuentran en riesgo debido a que cuenta con un Programa de Manejo Forestal autorizado por la SEMARNAT y se prevé que los incrementos de arbolado entrarían en riesgo; es importante mencionar que el Protocolo Forestal para México contempla como sujeto de riesgo a los crecimientos estén o no bajo un Programa de Manejo Forestal para aprovechamiento maderable.

Por lo anterior, se considera que el proyecto generará remociones de GEI por arriba de aquellas que hubieran sucedido de no existir un proyecto específico para captura de CO₂ y solamente cuidando el cumplimiento de la legislación mexicana aplicable a las actividades de aprovechamiento forestal maderable que ya realizan.

4) Criterios del Proyecto

a) Elegibilidad del proyecto

Se revisó la documentación probatoria de elegibilidad en el orden siguiente:

i) Localización

El Área de Proyecto cumple con la especificación del protocolo de encontrarse en territorio mexicano ya que se ha establecido dentro de la superficie total del Ejido Santiago Coltzingo, ubicado en el municipio de Tlahuapan, Puebla, México.

Toda el Área de Actividad se encuentran ubicadas de manera continua dentro de la superficie forestal; los límites de propiedad están bien definidos con respecto a sus vecinos. Se revisaron documentos como la carpeta básica y su plano definitivo, los cuales coinciden con el polígono en extensión .kml, el cual fue revisado mediante la aplicación Google Earth; contiene los atributos mínimos requeridos por el protocolo

FORAMB-P04.07

como son: nombres de asentamientos poblacionales, declaración de caminos, cuerpos de agua y los puntos georeferenciados de cada parcela y cada árbol considerado dentro de la línea base.

ii) Fecha de Inicio del Proyecto

El Proyecto “Conservación y Captura de Carbono CO₂LTZINGO” tiene como fecha de inicio el 30 de abril de 2017, fecha en la que se llevó a cabo una reunión de cabildo con los miembros del comisariado ejidal para describir las acciones que se habían realizado para informarse sobre las características de los proyectos de captura de CO₂ y definir cómo podría implementarse en el ejido. Como resultado de esta reunión se acordó que se desarrollara el proyecto para lo cual se citó a asamblea el 2 de junio de 2017 en la que se votó por parte de la asamblea ejidal para aceptar la propuesta votada previamente por los órganos de representación.

1. Periodo de Acreditación

La verificación se ha realizado después del primer periodo de reporte por lo que el primer periodo de acreditación tendrá fecha de término el 31 de marzo de 2047

2. Compromiso de Tiempo (Duración del contrato)

Se revisaron las actas de asamblea de aprobación del proyecto en el que se comprometen a tener un convenio con la Reserva por 30 años; de igual manera se verificó la existencia del Acuerdo de Implementación del Proyecto de fecha 15 de octubre de 2018, debidamente protocolizado mediante escritura pública vol. 440, Instrumento No. 34,685, Folio No 6,850 por Gabriel Federico Hernandez Morales en representación de la Notaría Pública No 1 del Distrito Judicial de Huejotzingo, El Dueño Forestal deberá registrar el PIA, la garantía de usufructo y el contrato en el que se otorga a la Reserva el Acceso de Servidumbre en el Registro Agrario Nacional dentro de un año siguiente a la firma del contrato (15 de octubre de 2019).

3. Periodo de Reporte

Este proyecto presenta el Periodo de Reporte RP 1: 30/04/2017 – 31/03/2018; cumple con el periodo máximo de dos años previos al registro del proyecto ante la Reserva por lo tanto cumple con los requisitos del PFM de acuerdo con la versión 1.5.

iii) Salvaguardas Ambientales

SA1: Presentan la Hoja de Cálculo del Monitoreo de Carbono en el Anexo 6 del RP, pero aún no existe remediación pues no han pasado los 10 años mínimos.

SA2: Se verificó la corrida de datos de la hoja de CALCBOSK con las especies nativas, la cual muestra 934 plantas por ha de las cuales 934 (el 100%) resultaron nativas por lo que cumple la SA2 al tener más del 95% de especies nativas.

SA3: Se verificó en el anexo 4 – Sección 3.2.3 que para el año 2017 la cantidad de plantas nativas es del 100%; la proporción reportada es de 50.83% de oyamel (*Abies religiosa*), 4.28% de ocote (*Pinus sp.*); 2.96% de ocote blanco (*Pinus sp.*); 12.32% de encino blanco (*Quercus sp.*); 1.31% de pino lacio (*Pinus sp.*); 7.11% de otros encinos (*Quercus spp.*); 3.73% de aile (*Alnus acuminata*); 2.69% de madroño (*Arbutus spp.*); 4.11% de sauce (*Salix sp.*); 1.46% de cedro blanco (*Cupresus lusitanica*); 5.61 Tlaxistle (*Amelanchier denticulata*) y 3.59 % de otras especies.

SA4: Se revisó el Programa de Manejo Forestal, el cual menciona en coincidencia con el RP que no existen áreas denominadas como Hábitats Nativos Únicos; sin embargo, los métodos de manejo se atienen a las condiciones naturales del bosque y presentan

FORAMB-P04.07

estrategias para la conservación como áreas segregadas del aprovechamiento forestal maderable.

SA5: Aún cuando algunas de las parcelas del Área de Actividad se encuentran cercanas a zonas donde se realizó aprovechamiento forestal, no se registraron perturbaciones ni aprovechamientos mayores a 5 ha continuas, pues el ejido no tiene programados tratamientos intensivos como lo son cortas totales o árboles padre. Por lo que no se considera que se incumpla con esta salvaguarda.

SA6: De acuerdo con la versión 1.5 de la Guía de Verificación, se tomó el 10% de los puntos originalmente registrados por el Desarrollador de Proyecto, se generaron números aleatorios mediante el comando "ALEATORIO.ENTRE(1,500) en MS Excel; se obtuvieron 50 puntos, los cuales fueron verificados mediante la herramienta Google Earth para validar que los puntos seleccionados coincidieran con la condición de "árbol/no árbol" utilizada por el DP. Se consiguió un 100% de concordancia entre lo reportado y lo verificado; se anexa la hoja de Excel con los puntos seleccionados para verificación.

Se realizó la consulta "Sumario de Cobertura" con CALCBOCK para comparar el porcentaje de cobertura arbolada con el reporte generado por el Desarrollador del Proyecto. El porcentaje verificado fue igual al porcentaje reportado, el cual corresponde al 48.7% de Cobertura Arbolada integrada por 29.7% de coníferas y 19% de latifoliadas.

iv) Salvaguardas Sociales

Se consideran las siguientes evidencias como elementos de cumplimiento con el punto 3.10 del PFM sobre las Salvaguardas Sociales:

Consentimiento previo, libre e informado.

SS1: Presentación en PowerPoint ante la asamblea comunal en la que se describió de manera general el Proyecto durante septiembre de 2017.

SS2: Se revisó la Memoria del taller de capacitación en el que se mencionaron los Costos anticipados. Respecto a la gobernanza del Proyecto, también se ha notificado mediante actas de asamblea la decisión sobre el nombramiento del Coordinador del Proyecto.

SS3: Beneficios anticipados, aparecen en la misma memoria del taller de capacitación.

SS4: Durante la Asamblea celebrada el 2 de junio del 2017 se aprobó el proyecto con más del 50% de los votos. Se presenta el resultado referente a esta salvaguarda que incluye el Acta de Asamblea mencionada que contienen en el orden del día respectivo, la lista de los nombres de los participantes junto con información de contacto y las notas de la asamblea con preguntas y comentarios.

Se verificó la existencia de agenda, minutas, material informativo, listas de asistencia y evidencia fotográfica que ampara la transmisión de información concerniente a la naturaleza del proyecto así como los aspectos de su implementación fueron hechas de manera pública y accesible a la comunidad mediante instrumentos como el taller de capacitación de septiembre de 2017 en la que esta información, así como su transmisión a la población mediante quórum legal mayor al 50% de asistentes con derechos reconocidos, se realizó en tiempo y forma. Los temas tratados cubren las SS 1-4.

SS5: No aplica pues no se trata de una agregación.

FORAMB-P04.07

SS6: Las asambleas se celebraron de acuerdo con lo establecido en la ley agraria, considerando para primera convocatoria el quorum legal formado por el 50% más uno; para el caso de las celebradas por segunda convocatoria, la Ley Agraria indica que se celebrarán independientemente del número de participantes.

SS7: Se considera que se da la participación de los ejidatarios pues todas las actas adjuntas al RP presentan las firmas y huellas digitales de los participantes en las asambleas, en cada caso existen hojas específicas para que firmen los residentes del ejido.

SS8: Todas las asambleas se documentan mediante actas.

SS9: El RP hace referencia a la selección del Coordinador del Proyecto, así como del proceso a seguir para esta elección, el cual refiere a al Acta de Asamblea de fecha 15 de noviembre de 2017. El proceso de selección consistió en definir un perfil que contenga todas las aptitudes que se necesitan para desarrollar el trabajo de coordinación del proyecto en campo el cual incluye funciones de gabinete, así como técnicas, de relaciones institucionales nacionales e internacionales. Se propuso a una persona por parte del Comisariado Ejidal; acción que fue debatida por la asamblea, pero estas personas no propusieron a otro candidato en concreto limitándose a mencionar la existencia de más personas en el ejido; se llevó a votación y se eligió con aceptación mayor que el 50% + 1. El Acta de Asamblea del Anexo 3 – Sección 3.1.7. presenta la manera de hacer la selección del coordinador.

SS10: La permanencia del Coordinador de Proyecto (CP) se estableció por tiempo indefinido a reserva de que éste decida dimitir o exista algún problema con su desempeño, no se prevé la renovación de este cargo ya que se asigna por tiempo indefinido.

SS11: En el caso de requerir cambio de CP, la Asamblea ejidal tendrá la facultad de remover al CP en función; el nuevo CP permanecerá por tiempo indefinido bajo las mismas condiciones. Su elección se hará mediante una convocatoria pública que se dará a conocer entre la población y se seleccionará por votación del 50% + 1 como lo estipulado en la SS9.

Las SS9 - 11 fueron verificadas mediante la revisión del Reporte de Proyecto así como del Acta de asamblea de elección de Coordinador de Proyecto, Desarrollador de Proyecto y elección del Titular y Gerente de la Cuenta del Proyecto de fecha 15 de noviembre de 2017 contenida en el Anexo 3, Sección 3.1.7.

v) Adicionalidad

1. Prueba de Desempeño

Para evaluar la Prueba de Desempeño se utilizó el mismo 10% de puntos seleccionados aleatoriamente a partir de los puntos utilizados por el Desarrollador del Proyecto, considerando la cobertura del suelo mediante Google Earth obteniendo un 100% de concordancia entre lo reportado por el Desarrollador y lo hallado por el Verificador; finalmente se generó el reporte “Sumario de Cobertura” con CALCBOSK para comparar el porcentaje de cobertura natural con el reporte generado por el Desarrollador del Proyecto encontrando un 58% de cobertura natural, cantidad que coincide con el porcentaje reportado por el Desarrollador del Proyecto.

2. Prueba de Requisitos Legales

FORAMB-P04.07

Se verificó que la Declaración de Implementación Voluntaria fue registrada en la Reserva el 04 de junio de 2018.

De igual manera, se revisaron las disposiciones legales que existen hasta el momento y son aplicables a México y no existe un punto que indique la obligatoriedad de realizar proyectos de este tipo.

Por otro lado, cuentan con un programa de manejo forestal de aprovechamiento de recursos maderables, autorizado con el documento **DFP/3673** emitido por la SEMARNAT Puebla de fecha 13 de agosto de 2010; mismo que fue modificado mediante el documento **DFP/0835/14** de fecha 02 de abril de 2014, por lo que se valida que el Área de Actividad no se ve afectada por la prohibición del aprovechamiento forestal pues éste es legal y se tuvo en consideración para la planeación de la línea base.

vi) Cumplimiento Regulatorio

Se verificó que la Declaración de Cumplimiento Regulatorio se encuentra registrada en la Reserva, la cual presenta como fechas de cumplimiento material del 30 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018; este documento fue firmado el 04 de junio de 2018.

Es importante mencionar que el el predio bajo manejo forestal se sujeta a los lineamientos de las siguientes leyes y normas:

- Ley General de Vida Silvestre
- Ley General de General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Reglamentos aplicables
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento
- Ley General de Cambio Climático
- NOM-059-SEMARNAT-2010 para la protección ambiental de especies nativas de México de flora y fauna silvestres, categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- NOM-019-SEMARNAT-2006: Que establece los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores
- NOM-060-SEMARNAT-1994: Que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal
- NOM-061-SEMARNAT-1994
- Que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal
- NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007: Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario
- NOM-152-SEMARNAT-2006: Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

Y de manera voluntaria están sujetos a los lineamientos de la NMX-AA-143-SCFI-2015 para el manejo sustentable de los bosques. Esto se verificó mediante la revisión del Programa de Manejo Forestal debidamente autorizado por la SEMARNAT; la entrega de informes anuales de aprovechamiento forestal maderable, también emitidos a la SEMARNAT y el certificado de manejo sustentable de los bosques expedido por

FORAMB-P04.07

CONAFOR. El presentar estos documentos garantiza que el ejido se encuentra en cumplimiento de las leyes y normas descritas arriba.

b) Requisitos de Monitoreo

Para verificar que el proyecto cumple con los requisitos de monitoreo referentes al Protocolo Forestal para México se revisó lo siguiente:

i) Límites para el Análisis de GEI

Se confirmó que se identificaron las fuentes, sumideros y reservorios de CO₂ del proyecto de acuerdo con el punto 5 del PFM; el Dueño Forestal los reportó enlistándolos como Efectos Primarios y Efectos Secundarios, los cuales se describen a continuación:

Tabla 3. Efectos Primarios de las Fuentes, Sumideros y Reservorios							
Información del Dueño Forestal				Verificación			
SSR	Descripción	Tipo	Condición	Justificación	C	NC	NA
A	Carbono en madera viva en pie	Reservorio	Incluido	Principal reservorio cuantificable en todo el proyecto	C		
B	Carbono en arbustos y herbáceas en el sotobosque	Reservorio	Excluido	En este proyecto no se hace preparación de sitio para reforestación pues éstas forman parte de las actividades del Programa de Manejo Forestal.	C		
C	Carbono en madera muerta en pie	Reservorio	Incluido	Considerados en la cuantificación de inventario y verificación	C		
D	Carbono en madera muerta derribada	Reservorio	Excluido	Excluida por limitaciones técnicas e incertidumbre	C		
E	Carbono en el mantillo y hojarasca	Reservorio / Sumidero	Excluido	Excluida por considerar su aporte como poco significativo	C		
F	Carbono en el suelo	Reservorio / Fuente / Sumidero	Excluido	Excluida por limitaciones técnicas e incertidumbre establecidas en el PFM	C		
G	Carbono usado en productos forestales	Reservorio / Fuente	Excluido	No se incluye en estos momentos ya que no se cuenta con la información necesaria para hacer un cálculo preciso.	C		
H	Productos forestales en rellenos sanitarios	Reservorio	Excluido	No se incluye en estos momentos ya que no se cuenta con la información necesaria para hacer un cálculo preciso.	C		

Tabla 4. Efectos Secundarios de las Fuentes, Sumideros y Reservorios							
Información del Dueño Forestal				Verificación			
SSR	Descripción	Tipo	Condición	Justificación	C	NC	NA
I	Aplicación de Nutrientes	Fuente	Excluido		C		
J	Emissiones por combustión móvil durante la preparación del sitio	Fuente CO ₂ CH ₄ N ₂ H	Excluido Excluido Excluido	No se incluye	C		
K	Emissiones por combustión móvil por la operación continua y mantenimiento del proyecto	Fuente CO ₂ CH ₄ N ₂ H	Excluido Excluido Excluido	No se incluye	C		
L	Emissiones de combustión estacionaria de la operación	Fuente CO ₂ CH ₄ N ₂ H	Excluido Excluido Excluido	No se incluye porque no se realiza preparación con maquinaria ni se utilizan vehículos que consuman combustibles al grado de considerar sus emisiones.	C		

FORAMB-P04.07

	continua y mantenimiento del proyecto					
M	Emisiones por la combustión por causa de la producción, transporte y desecho de productos forestales	Fuente CO ₂ CH ₄ N ₂ H	Excluido Excluido Excluido	No se incluyen porque el PFM establece que la naturaleza de los proyectos busca la conservación antes que el aprovechamiento forestal; aún cuando este existe.	C	
N	Emisiones asociadas a la combustión por la producción, transporte y desecho de materiales alternativos a productos forestales	Fuente CO ₂ CH ₄ N ₂ H	Excluido Excluido Excluido	No se incluyen porque el PFM establece que la naturaleza de los proyectos busca la conservación antes que el aprovechamiento forestal; aún cuando este existe.	C	
O	Emisiones biológicas por la descomposición de productos forestales	Fuente CO ₂ CH ₄ N ₂ H	Excluido Excluido Excluido	No se incluyen pues de acuerdo con el PFM, no existe información confiable para estimar el secuestro de carbono a largo plazo; por otro lado, se considera que la descomposición de la madera, aún en rellenos sanitarios, es una fuente casi nula de emisión de gases como CH ₄ y N ₂ H.	C	

ii) Datos de Monitoreo

Revisión de la Forma del Inventario y CALC BOSK

1. Inventario del Proyecto

- a. Se verificó que el proyecto realizó su inventario de acuerdo con las metodologías aprobadas por la Reserva; las parcelas inventariadas fueron establecidas dentro de el Área de Actividad, se consideraron dos tipos de reservorio (carbono en madera viva en pie y carbono en madera muerta en pie); se cumplió con las Salvaguardas Ambientales. Las parcelas fueron establecidas usando la cuadrícula de 25m y se inventariaron usando la herramienta de aleatoriedad de CALC BOSK. La información se recolectó de acuerdo con lo indicado en la Tabla 3.1 de la Guía de Cuantificación.

En campo se verificó que la toma de datos como DAP, altura total, vigor, estimado del defecto del árbol y categorías diamétricas así como la inclusión de los árboles en las parcelas para árboles <30cm y >30cm y compensación de la pendiente a través del uso de cuerdas compensadas.

- b. Se verificó que en los cálculos del RP se aplicó la Deducción de Confianza apropiada.

2. CALC BOSK

- a. Se verificó que CALC BOSK se usó de manera correcta y que no fue alterado.

c) Cálculo de las Remociones de GEI

i) Línea de Base

De acuerdo con el punto 7.1 de la Guía de Verificación:

- 1. Para comprobar que el Dueño Forestal ha desarrollado una caracterización de la línea de base para los acervos de carbono en sitio de acuerdo con los requisitos del protocolo, se verificó que las parcelas definidas para el proyecto

FORAMB-P04.07

- están identificadas en el archivo .KMZ, denominado AREAS_ACTIVIDAD_COLTZINGO.kmz elaborado por el DF; además de encontrarse georreferenciadas, presenta la cuantificación de la vegetación de la siguiente manera: coníferas 29.7%; vegetación urbana 1.3%; agricultura 38.3%chamizal 2.7%; latifoliadas 19%; pastizal 6.3% y pastizal humano 1.6%, lo cual da como suma un 100%
2. De estas parcelas se tomó el 10% de los puntos de muestreo, seleccionados aleatoriamente así como el área de referencia del dueño forestal (polígono del Área de Proyecto) y se verificó mediante Google Earth la correspondencia de los puntos seleccionados entre los criterios de Verificador y Dueño Forestal para determinar “de acuerdo” o en “desacuerdo” con la caracterización de la cobertura, encontrándose un 100% de correspondencia entre el criterio del Verificador y el del Dueño Forestal
 3. Se verificó el uso de CALCBOSK para el cálculo de la línea base considerando los requisitos mínimos de la Guía de Cuantificación; el estimado del inventario se realizó con un intervalo de confianza del 90% cuyo error fue del 28.87% y el error como % del promedio fue de 4.93%; los cálculos y los estimados del inventario del proyecto fueron iguales al verificar el CALCBOSK del Dueño Forestal / Desarrollador del Proyecto a través de un CALCBOSK específico para verificación.
 4. El reporte de CACLBOSK cual menciona 836,125.25 ton CO₂e para 1,428.71 ha de Área de Proyecto; cantidad que coincide con lo reportado por el Dueño Forestal.

ii) Remociones de GEI

1. Para confirmar que el proyecto calculó de manera correcta los Efectos Primarios, se verificó que el Dueño Forestal utilizó la hoja de cálculo (CMW) denominada “Hoja de Cálculo para el Reporte de Monitoreo Anual” Versión 1.5. Los datos arrojan la siguiente información:
 - Fecha de inicio del proyecto: 30/04/2017
 - Contiene datos del reporte elaborado en 2018 (Periodo de Reporte 1:30 de abril de 2017 – 31 de marzo 2018)
 - Los acervos de carbono en sitio (Línea base) son **836,125.25 ton CO₂e**, que equivale al Inventario Inicial por cada Área de Actividad.
 - Los Acervos de Carbono en Sitio Muestreados en el Periodo de Reporte 1: 2017-2018 son **856,766.00 ton CO₂e**.
 - La deducción de incertidumbre de estimación en el año corriente para el Periodo de Reporte 1: 2017-2018 de **0%** pues el error de muestreo fue del **4.91%**
 - Los Acervos de Carbono en Sitio Muestreados (Ajustados por deducción de confianza) son **856,766 ton CO₂e** para el Primer Periodo de Reporte.
 - Las Remociones Verificadas Totales del Periodo de Reporte fueron las siguientes:
 - a. Periodo de Reporte 1: 30 de abril de 2017 – 31 de marzo de 2018 – **20,640 ton CO₂e**.
 - Se verificó que los datos utilizados están actualizados y son consistentes con la información del inventario calculada en CALCBOSK mediante la comparación entre el CALCBOSK y la Hoja de Cálculo del verificador (V. 1.5), mostrando que los resultados obtenidos por el verificador son similares a los reportados por el Desarrollador del Proyecto.
2. El proyecto calculó de manera correcta los Efectos Secundarios mediante la Hoja de Cálculo CMW del PFM; los datos utilizados son actuales y consistentes con la información del inventario calculada en CALCBOSK.

FORAMB-P04.07

- Para verificar la evaluación de efectos secundarios por Mejoramiento del Manejo Forestal, se realizó una comparación entre los promedios históricos de aprovechamiento de madera de las anualidades 2011 a 2017, tomando como base los datos presentados por el Desarrollador del Proyecto en el Anexo 8 del RP, mismos que fueron corroborados con los informes anuales entregados a SEMARNAT, de la siguiente manera:

Año	Volumen Total por Año (m ³)
2011	5,151.46
2012	8,062.82
2013	5,237.28
2014	2,506.25
2015	6,883.99
2016	6,008.57
2017	6,383.45

Tabla 5. Volúmenes anuales de madera extraída de 2011 a 2016

Promedio histórico (2011-2016)	5,641.72 m ³
Porcentaje=	113%

Tabla 6. El promedio Histórico es el considerado de dividir los volúmenes aprovechados entre 2011 y 2016, previos al establecimiento del proyecto.

Periodo de Reporte (RP)	Volumen total extraído por RP	Promedio Histórico (2011-2016)	% de Volumen en Productos de Madera Reportados comparados con el Promedio Histórico	Factor de Fugas de la Tabla 8.1 PFM
30 de abril 2017 31 de marzo de 2018	6,383.45 m ³	5,641.72 m ³	113	0%

Tabla 7. Comparación de los volúmenes extraídos por periodo de reporte contra el promedio histórico y valoración de acuerdo con el factor de fugas de la tabla 8.1 del PFM

- Se confirmó mediante la verificación que las mediciones contenidas en las Hojas de Cálculo para el Reporte de Monitoreo Anual, demuestran que en el periodo hubo un aumento en los Acervos de Carbono en Sitio Muestreados con respecto de la línea base por **20,640 ton CO₂e** (ajustado por deducción de confianza).
- El Proyecto determinó de manera correcta el Riesgo de Reversiones y su contribución al Fondo de Aseguramiento.

Se verificó que en las Hojas de Cálculo para el Reporte de Monitoreo Anual del dueño forestal se incluyó la Contribución de Créditos del Proyecto al Fondo de Aseguramiento, que fueron, **685 CRTs** para el periodo 1: 2017-2018.

iii) Hoja de Cálculo del Monitoreo de Carbono

- Se confirmó que la CMW se usó de manera correcta y que no fue alterada; se utilizó la versión 1.5 que es la más actual.

5) Acciones Correctivas

Se realizaron observaciones sobre la medición precisa de los árboles para evitar que haya ejemplares menores a 30 cm de DAP considerados como grandes y viceversa ya que esto podría afectar los valores de CO₂e ton/ha lo que podría comprometer la autenticidad de la cantidad de remociones reportadas por el DF.

De igual manera se hicieron observaciones sobre el uso de CALC BOSK pues existen reportes de datos por corregir que no fueron considerados antes de someter su CALC BOSK al software de la Reserva.

FORAMB-P04.07

Se observó que no estaba completo el Anexo 2 pues hacían falta las Declaraciones de Propiedad, Implementación Voluntaria y Cumplimiento Regulatorio

Se observó que no existía un mapa del Proyecto en el Reporte de Proyecto que indicara el Área de Proyecto y sus Áreas de Actividad.

Todas las acciones correctivas registradas en la Lista de Hallazgos fueron atendidas por el Dueño Forestal y el Desarrollador del Proyecto.

6) Opinión de Verificación

Se verificó que el Desarrollador ha presentado la documentación de Línea Base; Reporte de Proyecto y toda la evidencia requerida durante el proceso de verificación, para lograr una opinión sobre la precisión de las remociones declaradas y las calculadas; ANCE confirmó la información correspondiente a la elegibilidad del proyecto, procedimientos de inventario; línea base y descripción del proyecto, así como las metodologías relacionadas al cálculo de reservorios y emisiones de carbono y reducción de emisiones; por lo tanto, se ha determinado que el proyecto **Conservación y Captura de Carbono CO₂LTZINGO | CAR1285**, desarrollado por ICICO, se encuentra en cumplimiento con el Protocolo Forestal para México de la Climate Action Reserve y que todos los detalles identificados durante la verificación fueron resueltos de conformidad con los estándares de CAR.

El diseño del proyecto y la información se consideran precisos, completos, transparentes y libres de declaraciones materiales erróneas.

El Auditor Líder recomienda que ANCE emita una Declaración de Verificación por **20,640 ton CO₂e** removidas y reducidas para el periodo del 30 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018. Esta cantidad de ton CO₂e removidas y reducidas o Climate Reserve Tonnes (CRTs) son consistentes con las reportadas por el Desarrollador del Proyecto, Carlos Marcelo Pérez González – ICICO en la página de la Reserva y pueden ser trazadas por año de la manera siguiente:

	Periodo de Reporte 1: 30/04/2017 – 31/03/2018	Total de CRTs
Remociones Verificadas Totales por Periodo de Reporte	20,640	20,640
CRTs Totales Emitidos al Titular de la Cuenta en el Año Corriente	8,570	8,570
CRTs Adicionales emitidos de años anteriores debido al periodo contractual de largo plazo	0	0
CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (antes de la contribución a la cuenta de aseguramiento)	8,570	8,570
Contribución de CRTs del Proyecto al Fondo de Aseguramiento	685	685

FORAMB-P04.07

CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (después de la contribución a la cuenta de aseguramiento)	7,885	7,885
--	--------------	--------------

Tabla 8. Cuantificación de Remociones Netas